

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 16 de marzo de 2026.****VISTO:**

El Expediente N° 3575/2026, mediante el cual se tramita el pedido de designación de la Ing. en Rec. Nat. Renov. Sofía Leonor DAGATA en un cargo interino de Ayudante de Segunda, con dedicación simple de la Cátedra de Fisiología Vegetal correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra agregado el pedido de designación solicitado por la Profesora Titular de la Cátedra, Dra. Carina Verónica GONZÁLEZ y el aval del Director del citado Departamento, Prof. Mgter. Ing. Agr. Sergio Juan CASTELLANOS.

Que mediante Resolución N° 1502/2025-D., la docente DÁGATA fue designada en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra y Departamento citados, desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2026.

Que se informa que existe el financiamiento para el equivalente al cargo solicitado y se requiere la limitación de la Resolución citada en el párrafo anterior.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente resolución desde el UNO (1) de abril de 2026.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026, la designación interina de la docente Sofía Leonor DÁGATA (CUIL N° 27-35662157-9 – Legajo Personal N° 35.267), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones en la Cátedra de Fisiología Vegetal correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, realizada mediante la Resolución N° 1502/2025-D., por los motivos expresados en la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DÁGATA, Sofía Leonor
Documento Único:	35.662.157
CUIL o CUIT	27-35662157-9
Legajo n°	35.267

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 166/2026 _ _ _ _

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01/04/2026
Hasta el	30/06/2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ciencias Biológicas

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Fisiología Vegetal

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el art. 2° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	10	Fisiología Vegetal en Agronomía

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	1	Ciencias Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales
Especialidad:	99	Fisiología Vegetal

ARTÍCULO 4°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 2° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	50,00
5012	Ingeniero en Recursos Naturales	50,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:




Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub depen- dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Sub- Pro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcen- tual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Ayudante de Segunda, dedicación simple, (NO GENUINO)

ARTÍCULO 7°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 166/2026 _ _ _ _
MDR